



**ACUERDOS DE  
CONVIVENCIA  
CICLO ESCOLAR  
2024-2025**

## **CONTENIDO**

**BIENVENIDA**

**GENERALIDADES**

**CAPÍTULO 1. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS.**

**CAPÍTULO 2. DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ALUMNOS**

**CAPÍTULO 3. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS.**

**CAPITULO 4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS ALUMNOS.**

**CAPÍTULO 5. DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS.**

**CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES GENRALES PARA PADRES DE FAMILIA.**

**CAPÍTULO 7. DE LA INSCRIPCIÓN.**

**CAPÍTULO 8. DE LA REINSCRIPCIÓN.**

**CAPÍTULO 9. COLEGIATURAS Y PAGOS.**

**CAPÍTULO 10. USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO.**

**CAPÍTULO 11. USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS.**

**CAPÍTULO 12. USO DE ENFERMERÍA.**

**CAPÍTULO 13. ASPECTOS ACADÉMICOS.**

**CAPÍTULO 14. USO DE UNIFORMES.**

**CAPÍTULO 15. DE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.**

**CAPÍTULO 16. BECAS**

## **BIENVENIDA**

En la Secundaria Internacional Uninter, creemos firmemente en la importancia de una comunidad educativa en la que los alumnos sean parte activa en la creación y cumplimiento de las normas que rigen nuestra convivencia diaria. El respeto, la responsabilidad y la cooperación son pilares fundamentales que no solo deben ser promovidos por los docentes, sino también interiorizados y reforzados por cada uno de nuestros estudiantes.

Este Manual de Convivencia ha sido diseñado con la intención de fomentar una participación activa y consciente de los alumnos en la construcción de un ambiente de aprendizaje positivo y armónico. Durante el presente ciclo escolar, cada estudiante tendrá la oportunidad de contribuir con ideas, sugerencias y acuerdos que permitan el desarrollo integral de un entorno en el que prevalezca el respeto mutuo y el crecimiento personal., así como incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro del colegio y en la comunidad.

Nuestro objetivo es que todos, tanto estudiantes como docentes trabajemos en conjunto para establecer normas claras y justas que reflejen nuestros valores y expectativas, con el respaldo de los padres de familia, de manera que pueda darse una verdadera colaboración entre familia y escuela.

Nos comprometemos a promover una cultura de diálogo y consenso, promoviendo siempre la seguridad emocional de nuestros estudiantes, donde las normas no sean vistas como simples reglas a seguir, sino como acuerdos que favorecen la convivencia y el éxito académico. Así como, formar a nuestros alumnos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

¡Bienvenidos a nuestra comunidad!

Dr. Francisco Javier Espinosa Romero

Rector, Universidad Internacional Uninter

## **GENERALIDADES**

**Artículo 1.** El presente Manual de Convivencia fue adaptado a fin de incluir los derechos, obligaciones, faltas disciplinarias, medidas disciplinarias y demás procedimientos y disposiciones aplicables que establece el Marco Local de Convivencia Escolar, los manuales y protocolos para la sana convivencia para las Escuelas de Educación Básica en el Estado de Morelos.

Las disposiciones contenidas en el presente Manual de convivencia son de observancia general y obligatoria para los alumnos, personal escolar, padres de familia e integrantes en general de la Secundaria Internacional UNINTER (SIU).

**Artículo 2.** La enseñanza impartida en SIU se ajusta al Plan de Estudio 2022 y a lo dispuesto por las autoridades competentes.

# CAPÍTULO 1

## DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

**Artículo 3.** Los alumnos tienen la obligación de cumplir lo establecido en este Manual de Convivencia, así como de pedir se respeten sus derechos.

Son derechos de los alumnos de SIU:

- a. Recibir educación de calidad en los planteles oficiales que le correspondan, que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad, el desarrollo armónico de sus potenciales y personalidad, que fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
- b. Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social, y a la información necesaria para el autocuidado.
- c. Recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.
- d. Recibir educación por personal calificado para la atención requerida.
- e. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.
- f. A que en su centro escolar se privilegie su desarrollo integral, partiendo de sus intereses y necesidades independientemente de su condición particular, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías conforme lo marcan las leyes.
- g. Transitar por los diferentes niveles y modalidades de educación básica conforme lo marca el plan y programas establecidos para tal efecto y, en caso de ser necesario, que se le realicen adecuaciones al currículo.
- h. Recibir los recursos, materiales y apoyos necesarios e indispensables para su educación, así como a estar informado y participar activa y propositivamente en su educación.
- i. Hacer uso de los bienes y servicios (materiales educativos y de las instalaciones) de la institución en el horario establecido y para efectos de la mejora en el logro de los aprendizajes previstos.
- j. Recibir educación de acuerdo con los programas vigentes de la Secundaria Internacional Uninter con base en la legislación también vigente.
- k. Estar inscritos en el grado correspondiente al nivel que cursan, de acuerdo con el plan de estudios vigente, recibiendo la documentación que los acredita como alumnos, así como su clave personal para tener acceso a los servicios electrónicos que ofrece la Universidad Internacional, a través del Sistema Escolar en Línea (SEL).
- l. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y grado impartido en la institución, así como los requisitos para ser promovido.
- m. Recibir los resultados de evaluaciones parciales, y ser notificado con oportunidad de la posibilidad de reprobar una materia o grado.
- n. Recibir la ubicación virtual del presente Manual de Convivencia para su conocimiento al inicio del ciclo escolar presente, al momento de la inscripción.

- o. Ante cualquier dificultad que el alumno presente tanto en el ámbito académico, como en sus relaciones con profesores o compañeros, deberán recibir atención por parte del Tutor, la Coordinación de Orden y Disciplina o la Dirección Académica, según sea el caso y/o la disponibilidad.
- p. La enseñanza que ofrece SIU respeta las creencias religiosas e ideologías del alumno.
- q. El alumno deberá ser tratado con amabilidad y respeto a su dignidad, tanto de manera personal, escrita, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión por parte del personal de la institución y sus compañeros.
- r. El alumno podrá hacer uso de las instalaciones, servicios, equipo y material con que cuenta la Institución, dando el correcto uso de estos.
- s. Al acceso al mismo trato y oportunidades.
- t. Ser tratado con un lenguaje incluyente.
- u. Tener acceso a todas las actividades escolares en igualdad de condiciones bajo la perspectiva de género e igualdad sustantiva de la población indígena.
- v. No ser sujeto de discriminación alguna ni exclusión por razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, identidad de género, religión, opiniones, condición económica, situación de embarazo, necesidades educativas especiales asociadas a cualquier condición o estado de salud.
- w. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad, por parte de autoridades, directivos, docentes y demás integrantes de la comunidad escolar.
- x. A participar plenamente en las actividades de la institución y expresar libre y respetuosamente sus opiniones.
- y. Manifestar de manera adecuada cuando considere que existan trasgresiones a sus derechos o se afecte su desarrollo integral promoviendo siempre la toma de acuerdos para la convivencia pacífica.
- z. Contribuir a establecer en su entorno un ambiente de convivencia armónica, donde todos puedan aprender y participar ejerciendo sus derechos y asumiendo sus compromisos o responsabilidades.
- aa. Participar activamente en su educación mientras transita por los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- bb. Convocar a las partes involucradas a resolver las situaciones de trasgresión que se pudieran presentar a través del diálogo y de los medios para resolver conflictos sin violencia.
- cc. Recibir a través de quien ejerza la patria potestad los documentos oficiales que acrediten su situación escolar y recibir la credencial de identificación del colegio.
- dd. Conocer, cumplir y respetar el Acuerdo Escolar de Convivencia que se genere en la institución de conformidad con el Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado de Morelos.

## **CAPÍTULO 2**

### **DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ALUMNOS**

Estos derechos son fundamentales para promover un entorno escolar que apoye el bienestar emocional y el desarrollo integral de los estudiantes.

1. **Derecho a un ambiente seguro:** Los estudiantes tienen derecho a asistir a una escuela donde se sientan protegidos de acosos, bullying y violencia.

2. **Derecho a la privacidad:** Se debe respetar la privacidad de los estudiantes, incluyendo su información personal y sus sentimientos.
3. **Derecho a ser escuchados:** Los estudiantes deben poder expresar sus emociones y preocupaciones sin temor a represalias.
4. **Derecho a recibir apoyo emocional:** Tienen derecho a acceder a recursos como consejería y orientación emocional.
5. **Derecho a la no discriminación:** Todos los estudiantes deben ser tratados con respeto, sin importar su origen, identidad o situación personal.
6. **Derecho a participar en la toma de decisiones:** Los estudiantes deben poder involucrarse en decisiones que afectan su bienestar emocional en la escuela.
7. **Derecho a recibir educación sobre salud emocional:** Deben tener acceso a programas que les enseñen habilidades de manejo emocional y resiliencia.
8. **Derecho a la expresión personal:** Los estudiantes deben poder expresarse a través de diversas formas, como el arte, la escritura o la oratoria.
9. **Derecho a un trato justo:** Cada estudiante debe ser tratado con justicia y equidad en todas las situaciones, promoviendo un clima de respeto.
10. **Derecho a la inclusión:** Todos los estudiantes deben ser incluidos en actividades y eventos escolares, fomentando un sentido de pertenencia.

Estos derechos son esenciales para garantizar un ambiente educativo donde los estudiantes se sientan valorados y escuchados.

1. **Derecho a la libre expresión:** Los estudiantes tienen derecho a expresar sus pensamientos, opiniones e ideas sin temor a represalias.
2. **Derecho a la información:** Deben tener acceso a información relevante sobre su educación, derechos y deberes.
3. **Derecho a participar en el diálogo:** Tienen derecho a participar en discusiones y debates sobre temas que les afectan, tanto en el aula como en el ámbito escolar.
4. **Derecho a recibir retroalimentación:** Los estudiantes tienen derecho a recibir comentarios constructivos sobre su desempeño académico y personal.
5. **Derecho a la comunicación asertiva:** Se debe fomentar el uso de una comunicación respetuosa y efectiva entre estudiantes y docentes.
6. **Derecho a usar diferentes medios de comunicación:** Pueden utilizar diversos formatos y tecnologías para expresar sus ideas, como proyectos, presentaciones y redes sociales, dentro de un marco adecuado.
7. **Derecho a la confidencialidad:** Los estudiantes tienen derecho a que sus opiniones y preocupaciones se manejen de manera confidencial cuando así lo soliciten.
8. **Derecho a la representación:** Tienen derecho a ser representados por sus compañeros en asuntos escolares.
9. **Derecho a participar en la toma de decisiones:** Los estudiantes pueden opinar y participar en decisiones que impacten su educación y el ambiente escolar.
10. **Derecho a recibir información clara y comprensible:** La comunicación de los docentes y la administración debe ser accesible y entendible para todos los estudiantes.
11. **Derecho a participar en la sociedad de alumnas y alumnos.** Ésta se elegirá bajo un procedimiento democrático que permita la participación por igual de niñas, niños y adolescentes.
12. **La sociedad de alumnas y alumnos** tendrá como finalidad promover la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva, con perspectiva de género entre el alumnado, docentes y no docentes que favorezcan el desarrollo de las competencias para la vida en sociedad.

## **CAPÍTULO 3**

### **DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS**

*Son responsabilidades de los alumnos de SIU:*

- a. Cumplir con el Acuerdo Escolar de Convivencia establecido por la Secundaria Internacional Uninter y con el establecido con su tutor dentro del salón de clases.
- b. Hacer uso adecuado de los bienes y servicios.
- c. Contribuir a un ambiente de convivencia armónico en la escuela y conducirse con respeto y tolerancia, en un trato libre de discriminación, acoso, malos tratos, violencia y adicciones.
- d. Cumplir en tiempo y forma con las labores y actividades escolares, así como cumplir con los plazos de entrega de tareas y/o proyectos.
- e. Guardar dentro y fuera de la escuela el respeto a su persona y a los demás.
- f. Trabajar en equipo y ayudar a las y los compañeros cuando sea necesario.
- g. Respetar las opiniones y las ideas de las demás.
- h. Expresar pensamientos y sentimientos de manera adecuada y respetuosa.
- i. Resolver conflictos a través del diálogo en lugar de la confrontación.
- j. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos, mobiliario del aula e instalaciones del plantel y cuidar los materiales educativos.
- k. Tener disposición para el estudio, de tal forma que esto se manifieste en su desempeño escolar a través de las competencias para la vida.
- l. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, derechos y pertenencias.
- m. Estar informado y recibir retroalimentación a través de diversas estrategias implementadas en corresponsabilidad con los actores educativos para la mejora de su desempeño escolar.
- n. Dar a conocer al padre y/o madre de familia o el tutor, oportunamente toda información que recibe de la escuela.
- o. Comunicar al padre, madre o tutor, los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, actividades sociales y educativas y asegurarse de que reciban la información enviada por la escuela.
- p. Participar en las actividades recreativas, deportivas y culturales respetando las reglas y disposiciones de la escuela.
- q. Respetar la integridad física y la dignidad de sus iguales.
- r. **Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia SIU 2024-2025, otorgado a través de sus tutores, suscribir de conformidad el pacto de corresponsabilidad para garantizar el buen comportamiento y aceptar las medidas disciplinarias que se impongan cuando no cumplan las reglas.**
- s. **Respetar y cumplir los compromisos establecidos en los Acuerdos Escolares de Convivencia.**

## CAPÍTULO 4

### DISPOSICIONES GENERALES PARA ALUMNOS

**Artículo 4.** El alumno deberá cumplir con los ordenamientos emanados de este Manual de convivencia, respetando y acatando sus contenidos sin excepción. La ignorancia del mismo no exime su cumplimiento. Asimismo, participará en la creación de normas y acuerdos establecidas con su tutor que permitan el desarrollo de un entorno seguro y de sana convivencia durante todo el ciclo escolar.

**Artículo 5.** El alumno deberá contar con su credencial vigente y mostrarla cada vez que le sea requerida para actividades dentro y fuera de las instalaciones.

**Artículo 6.** El acceso a SIU será a partir de las 6:30 a.m., iniciando las actividades académicas a las 7:00 a.m.

- La tolerancia para ingresar es de 5 minutos.
  - A partir de las 7:06 a.m. el alumno podrá ingresar con retardo y será retenido para incorporarse en el segundo módulo de clases.
  - La hora de salida es a las 14:20 p.m., con tolerancia máxima de 20 min.
  - Si el alumno se excede de las 14:50 Hrs., para retirarse deberá incorporarse a un taller extraescolar y/o hacer el pago correspondiente al Horario Extendido.
- a. Los alumnos que se retiran solos deberán presentar su pase de salida sellado, enmicado, con fotografía y copia del INE del padre de familia o tutor, tienen 10 minutos para retirarse, por seguridad del mismo alumno, en caso de permanecer en el colegio, posterior a la tolerancia, deberá acudir el padre de familia por el alumno.
  - b. Al término de los talleres, los alumnos tienen 10 min., para abandonar las instalaciones, en caso de que el padre de familia no acuda a recoger al alumno de manera puntual, firmará en la bitácora del docente responsable la incidencia. Al tener 3 incidencias el alumno será dado de baja del taller.
  - c. En caso de que el alumno se retire con otra persona ajena a la autorizada, el papá o tutor tendrá que avisar previamente al **Tutor de Grupo** que el alumno se retira con otra persona. Se deberá enviar un escrito firmado por el padre o tutor con copia de su INE.
  - d. Los alumnos que no forman parte a talleres culturales y deportivos no podrán permanecer en las instalaciones de SIU.

**Artículo 7.** Después de tres retardos acumulados, el padre de familia acudirá a una reunión para establecer compromisos, en caso de reincidir en los retardos el alumno será enviado a detención en la dirección, previo aviso por la Prefectura de Disciplina de SIU.

**Artículo 8.** Lineamientos para seguir en caso de inasistencia:



## JUSTIFICANTES.

- a. En caso de ausencia del alumno por enfermedad deberá entregar el comprobante médico el día que se reincorpore a SIU; No se reciben notas manuscritas por los padres. Será responsabilidad del alumno recuperar el tiempo, notas y actividades perdidas en los dos días inmediatos a su regreso. Cuando no hubiera nota médica, el alumno asume las inasistencias e incumplimientos de los días de su inasistencia.
- b. En caso de ausencia por motivos personales o eventos; el padre o tutor deberá entregar a subdirección en forma impresa y firmada, las razones de la ausencia a más tardar 3 días hábiles ANTES de la primera falta. Los trabajos serán recibidos al regreso del alumno y serán evaluados con el 80% de calificación.
- c. En actividades representativas por parte de UNINTER, el alumno está obligado a entregar a la Dirección el rol de juegos, prácticas, presentaciones, ensayos; antes de cada actividad programada para obtener el beneficio de recepción de actividades al 100%.

## PASE DE INASISTENCIA.

Se entrega por el área Enfermería, Prefectura de Disciplina, Subdirección o Dirección cuando solicitan al alumno acudir durante una clase de la jornada del día.

## CAPÍTULO 5 DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

**Artículo 9.** El alumno deberá tener una conducta responsable y respetuosa hacia sus semejantes y hacia la naturaleza, una actitud amistosa, positiva y solidaria para sus compañeros. Deberán tratar a los demás con amabilidad y respeto. Escuchar atentamente a los compañeros y al profesor (a) cuando hablan, y evitar insultos, burlas o cualquier forma de acoso.

**Artículo 10.** El alumno deberá presentarse al aula con libros, materiales completos y tareas realizadas para poder incorporarse a clases. No se recibirá material escolar olvidado por los alumnos en casa durante su horario de clase, en caso de que incurra en esta falta el alumno será acreedor a un reporte académico.

**Artículo 11.** El alumno no podrá fotocopiar los libros de texto. En caso de que incurra en esta falta el alumno se verá afectado en su calificación; ya que no se le podrán hacer válidas las actividades en copias o en cuaderno. Los trabajos no se reciben de forma retroactiva.

**Artículo 12.** Los alumnos deberán participar en todas las actividades –como festivales, paseos, eventos culturales, deportivos, apoyo a la comunidad, programas de conservación del ambiente, etc., que SIU programe dentro o fuera de las instalaciones, ya que son complementarias al programa académico. De no ser así, será reflejado en sus calificaciones en el área correspondiente.

**Artículo 13.** El alumno hará un buen uso de las instalaciones y laboratorios de SIU, así como del mobiliario y material didáctico del mismo, incluyendo las áreas verdes. De lo contrario, deberá pagar los desperfectos.

**Artículo 14.** En caso de acto de indisciplina, la Prefectura de Disciplina de SIU le dará seguimiento al alumno. Las dos primeras llamadas de atención serán registradas por medio de un reporte de indisciplina que contará con las firmas de conocimiento del profesor que la reporta, la Prefectura de Disciplina de SIU, el padre o tutor y la dirección. El reporte será enviado al padre o tutor y será devuelto al siguiente día hábil con firma de enterado. Para la tercera firma, será necesario que los padres o tutores acudan a una cita con el responsable de Disciplina para revisar el caso, buscando coadyuvar con ello en la atención y seguimiento del desempeño conductual del alumno.

**Las conductas graves que ameritan estar en retención en dirección y la presencia de los padres de familia/ tutores, o incluso la baja de la institución, son las siguientes:**

- Portar armas, instrumentos punzocortantes, explosivos, aerosoles o cualquier instrumento de fuego u otro que considere peligroso o pueda poner el riesgo la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar o causar daño a la institución.
- Hurtar, introducir o consumir, enervantes, psicotrópicos o cualquier tipo de droga en la institución.
- Consumir o comercializar vapes (cigarros electrónicos) o cualquier producto derivado del tabaco, dentro o en los alrededores portando el uniforme.
- Objetos peligrosos que pongan en riesgo la integridad de los alumnos y personal de SIU.
- Presentarse a la Institución con resaca o aliento alcohólico.
- Cometer una falta de respeto, amenazar o expresarse de manera inapropiada de compañeros, maestros, personal general de la institución o de SIU de manera verbal, escrita o a través de redes sociales.
- Agredir de manera verbal o física a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Falsificar documentos o firmas, sustraer o alterar documentación exámenes, boletas, reportes.
- Aventarse o aventar a algún compañero a la alberca.
- Destruir cuadernos y libros, así como objetos personales y ajenos. Enviado a retención en dirección y el alumno deberá reparar el daño.
- Poseer, elaborar o distribuir material pornográfico. Enviado a retención en dirección y será canalizado a la Prefectura de Disciplina.
- Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el bullying cibernético (por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo. Burlarse o intimidar incluyendo el uso de apodos.
- Publicar dentro y fuera de la institución y, en cualquier medio de comunicación o tipo de red social: amenazas, burlas, discriminación, imágenes sexuales, memes, comentarios agresivos, obscenos que degraden la imagen o afecten moral, social o psicológicamente a un miembro de la institución; o bien, afecte la reputación de la institución en general.

- Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar de una actividad sexual.
- Introducir revistas de índole sexual o algún otro material relacionado.
- Conductas que como broma propicien la interpretación de un acoso sexual.
- Tomar fotografías y videos de compañeros de clase y de todo personal escolar, compartirlas, modificarlas y/o difundirlas.

Las faltas arriba mencionadas quedarán anotadas de manera permanente en el expediente del alumno, afectando su CARTA DE CONDUCTA al finalizar su educación secundaria.

**Las conductas que ameritan un REPORTE son las siguientes:**

- No entrar a una clase estando en la escuela.
- Utilizar dentro de la escuela sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento).
- Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula.
- Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización.
- Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización correspondiente.
- Ingresar o intentar ingresar a clase sin permiso del docente frente a grupo.
- Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.
- Falsificar documentación, plagiar (apropiarse del trabajo de otro), intentar sobornar a un docente
- Realizar actos de vandalismo al inmueble o a las pertenencias de la comunidad escolar
- Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.
- Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
- Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos,

vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.

- Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.
- Omitir una clase o parte de ella.
- Usar lenguaje inadecuado.
- Comer en clases.
- Manifestaciones afectivas (besos, abrazos y caricias) dentro de las instalaciones o en los alrededores cuando estén portando el uniforme de SIU.
- Romper constantemente la dinámica de clase.
- Mal comportamiento durante los honores a la bandera o en cualquier acto cívico, académico, deportivo, cultural, conferencias y/o actividades organizadas por el colegio.
- Queda prohibido la venta de artículos, rifas de cualquier índole y juegos de azar.
- No cumplir con el uniforme completo según sea el caso.

**Artículo 15.** Cuando el alumno llegue a acumular tres reportes el padre o tutor acudirá al Colegio a una cita y su caso será revisado por la Prefectura de Disciplina de SIU y autorizado por la Dirección.

En caso de que la conducta de un alumno sea considerada, por unanimidad de los profesores en Consejo Técnico Escolar, constantemente disruptiva, grosera e irrespetuosa, o de haber cometido una falta grave, el caso será evaluado por la Prefectura de Disciplina de SIU y por la Dirección de SIU para su posible baja.

## **CAPÍTULO 6**

### **DISPOSICIONES GENERALES PARA PADRES DE FAMILIA**

#### **Artículo 16**

*Los padres, madres de familia y tutores tienen las siguientes responsabilidades:*

- a. Brindar un trato respetuoso a todos los actores de la comunidad escolar.
- b. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos reciban la educación básica en todos sus niveles.
- c. Mantener una buena relación y comunicación permanente con el personal adscrito a la escuela para estar al tanto de la situación académica y de convivencia de sus hijas, hijos o pupilos.
- d. Comprometerse a participar activamente en todas las actividades relacionadas con la educación de sus hijas, hijos o pupilos.
- e. Colaborar activamente como parte de las asociaciones de padres familia, los consejos escolares de participación social, en las brigadas de seguridad escolar y en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva con las autoridades escolares para la

- superación de los educandos y el establecimiento educativo.
- f. Asumir el compromiso en la atención y seguimiento para la solución de los problemas de conducta de sus hijas, hijos o pupilos, por medio del diálogo con las autoridades escolares.
  - g. Estar informados sobre los derechos y responsabilidades de alumnos, padres y directivos establecidos en el Marco Local de Convivencia Escolar y el Acuerdo Escolar de Convivencia de cada escuela y suscribir de conformidad el pacto de corresponsabilidad.
  - h. En caso de alguna lesión a algún integrante de la comunidad educativa, la madre, padre o tutor de la alumna o alumno que la haya provocado, tendrán que hacerse cargo de los gastos de su atención médica hasta su total recuperación.
  - i. Es responsabilidad del padre, madre o tutor y del propio alumno, el uso que haga de su teléfono celular, del contenido que consuma y comparta en redes sociales. El uso del teléfono celular no está permitido en ningún lugar y en ningún momento dentro de las instalaciones de SIU.
  - j. Entregar la documentación requerida en tiempo y forma al Departamento de Control Escolar de SIU para la alta correspondiente ante la Secretaría de Educación Pública.
  - k. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables vigentes.
  - l. Conocer el Marco Local de Convivencia Escolar para las escuelas de Educación Básica en el Estado de Morelos, el Acuerdo Escolar de Convivencia SIU 2024-2025, otorgado en la Primera Reunión de Inicio de Ciclo Escolar, suscribir de conformidad el pacto de corresponsabilidad.**
  - m. Respetar los compromisos establecidos en los Acuerdos Escolares de Convivencia.**

**Los padres, madres de familia y tutores tienen derecho a:**

- a) Recibir un trato respetuoso por parte de todos los actores de la comunidad escolar.
- b) Conocer al personal docente y empleados adscritos a la escuela donde acuden sus hijas, hijos o pupilos.
- c) Comunicar y solicitar apoyo a las autoridades escolares sobre alguna problemática relacionada con la educación de sus hijas, hijos o pupilos.
- d) Participar como parte de las asociaciones de padres de familia y los consejos escolares de participación social, en las brigadas de seguridad escolar y en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva con las autoridades escolares para la superación de los educandos y el establecimiento educativo, considerando el contexto de la comunidad educativa, así como las normativas vigentes.
- e) Participar, con los educadores, en la atención de los problemas de conducta de sus hijas, hijos o pupilos.
- f) Conocer y estar informado sobre los derechos y responsabilidades de alumnas, alumnos, padres, madres o tutores, docentes y directivos, establecidos en este Marco Local de Convivencia Escolar y los demás que establezcan las disposiciones aplicables vigentes.
- g) En corresponsabilidad con las partes interesadas establecer las acciones a seguir para restablecer la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en el entorno, respetando también los derechos de los demás.
- h) Realizar los análisis de caso correspondiente, involucrando a padres, madres de familia o tutor para el diseño de estrategias pertinentes que ayuden a mejorar el desempeño del alumno.
- i) Bajo cualquier situación, por descuido, negligencia u omisión se procederá a la restauración del daño, salvaguardando la integridad de la niñez.

**Artículo 17.** Es responsabilidad de los padres de familia o tutores conocer, respetar y hacer cumplir el presentemanualdeconvivencia, respaldandola disciplina de éste, así como apoyar al personal docente a obtener los resultados del proceso educativo de los alumnos.

**Artículo 18.** El padre de familia no podrá ingresar a los salones de clase. En caso de que requiera comunicarse con el alumno o profesor, deberá hacerlo a través de las líneas telefónicas de la Dirección.

**Artículo 19.** Será responsabilidad de los padres de familia asistir a las actividades convocadas para recibir información sobre el desempeño de sus hijos, leer los avisos emitidos por SIU y otras informaciones que resulten pertinentes.

**Artículo 20.** Cuando un padre de familia agrede a un miembro de la comunidad UNINTER, pierde automáticamente la beca de su hijo(a) y su posibilidad de ser reinscrito en la institución.

**Artículo 21.** La recepción y atención a padres de familia para atender cualquier asunto relacionado con su hijo, se realiza con previa cita. La cita se realiza en el área de recepción de la secundaria.

**Artículo 22.** Los padres de familia o tutor consultarán la boleta de calificaciones de sus hijos en el SEL. Se contactarán a los padres de aquellos alumnos que tengan bajo rendimiento académico. Se elaborará un plan de seguimiento para aquellos alumnos que presenten bajo rendimiento académico.

**Artículo 23.** La dinámica de entrega de alumnos a padres de familia a la hora de la salida se ajustará a las siguientes indicaciones:

I. El padre o tutor, dará aviso al coordinador disciplinario a través de la ficha de datos sobre las personas autorizadas para recoger al alumno.

II. En caso de que los alumnos puedan retirarse de manera independiente, los padres deberán dar aviso a través de la ficha de datos y firmarán la debida autorización. Al alumno se le entregará un pase de salida que deberá mostrar diariamente para que se le permita la salida solo.

III. En caso de que haya un cambio en esta información, deberá hacer los ajustes necesarios en la ficha de datos y pase del alumno, así como avisar a la coordinación disciplinaria mediante autorización escrita.

IV. En caso de que se les haya olvidado o extraviado un pase notificar a tutor y enviar por correo electrónico la autorización por el padre o tutor.

V. Los alumnos que se retiran solos deberán hacerlo en los siguientes 10 minutos del horario de salida.

VI. En el afán de no interferir ni perjudicar el aprovechamiento de los alumnos, se solicita a los padres apoyo para que no retiren a los alumnos antes de que termine su horario escolar.

## **CAPÍTULO 7**

### **DE LA INSCRIPCIÓN**

**Artículo 24.** El padre de familia o tutor tiene la obligación de presentar la documentación solicitada en la “carta compromiso” que se les entrega al momento de la inscripción en las oficinas de Control Escolar SIU, los originales sólo son para cotejo y serán devueltos en ese momento, únicamente

Control Escolar SIU se quedará con copias en el expediente del alumno que solicita el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) para que su hijo(a) quede inscrito (a) ante la SEP.

El padre o tutor solicita **personalmente** su usuario y contraseña para el uso de la plataforma SEL, en la oficina de Control Escolar en SIU en un horario de 07:00 a 15:00 horas.

El padre o tutor podrá solicitar constancias de estudios en la oficina de Control Escolar SIU, mismas que se entregarán al día siguiente de la solicitud. Revisar costo en SEL.

**Artículo 25.** El alumno de nuevo ingreso presentará un examen de admisión el cual deberá alcanzar los estándares establecidos por la Institución y el nivel requerido de lengua extranjera para el programa al que aspiren.

## **CAPÍTULO 8**

### **DE LA REINSCRIPCIÓN**

**Artículo 26.** El alumno deberá haber sido promovido para el siguiente grado, tener en su expediente evidencias de buena conducta y actitud de respeto hacia el personal escolar, administrativo y hacia sus compañeros en SIU.

**Artículo 27.** Para poder ser reinscrito, deberá estar al corriente en sus pagos e inscripción.

## **CAPÍTULO 9**

### **COLEGIATURAS Y PAGOS**

**Artículo 28.** Los pagos mensuales de colegiatura tienen como fecha límite para no generar adeudos el día 10 de cada mes. Si el día 10 es inhábil, el plazo para pagar se traslada al siguiente día hábil. En agosto de 2024, la fecha límite de pago es el día 30, sin embargo, el descuento por pronto pago sólo se aplicará si el pago se realiza antes del día 10. Los pagos realizados durante los primeros 10 días de cada mes son elegibles para recibir el descuento, requisito para renovación de beca.

**Artículo 29.** SIU pondrá a disposición del padre de familia a través del Sistema Escolar en Línea (SEL) la Normativa de pago para el programa Multicultural y Bilingüe.

**Artículo 30.** Todos los alumnos de SIU tomarán los cursos de Certificación de Ofimática, pagando la cuota establecida. La calendarización de pagos es a 10 meses, desde agosto 2024. Esta certificación la llevan los tres años.

**Artículo 31.** Los servicios que presta SIU serán contratados por mes completo; en caso de baja del alumno, una vez iniciado el mes, el pago de la colegiatura se hará completo.

**Artículo 32.** No se harán devoluciones de pagos por concepto de inscripción, ni de colegiaturas, una vez

iniciado el ciclo escolar o el mes correspondiente.

**Artículo 33.** Los padres de familia harán el pago de cuota anual en el mes de agosto en el ciclo escolar actual, que incluye: seguro de accidentes escolar, material de laboratorio y cómputo, uso de locker, beca de orfandad (comprende el 100% de beca de colegiatura, inscripción y reinscripción para el nivel inscrito).

**Artículo 34.** En caso de baja, el padre o tutor deberá avisar a Control Escolar de SIU y realizar los trámites establecidos por la Institución para generar la baja oficial y evitar que las colegiaturas sigan corriendo.

**Artículo 35.** Formas de pago: Pago vía telefónica: Llamar al 777 3 57 91 59. Pago por transferencia bancaria (BANAMEX) enviando al correo [pagosbancarios@uninter.edu.mx](mailto:pagosbancarios@uninter.edu.mx) ficha de pago con el nombre y matrícula del alumno (a). Pago en Caja: Se acepta efectivo, tarjetas de crédito, débito y cheque para los pagos de colegiatura.

Pagos distintos a colegiaturas, reinscripciones e inscripciones, sólo se pueden realizar en caja en efectivo. Conservar el original de pago para cualquier aclaración.

**Artículo 36.** La inscripción a los programas institucionales culturales y deportivos es opcional.

Los pagos deben realizarse durante los primeros 10 días de cada mes, siguiendo las mismas reglas que los pagos de colegiaturas.

Para quienes se inscriban, la duración del programa es obligatoriamente anual.

Las cuotas de estos programas pueden pagarse de manera mensual o anual. Recibe un descuento del 15% en el pago anual.

La participación en cualquiera de los programas institucionales, talleres deportivos y culturales liberan el servicio comunitario.

Si estás inscrito en el programa de tiempo extendido, tienes derecho a un taller sin costo adicional. Si la cuota de recuperación del taller seleccionado es mayor, deberás pagar la diferencia.

Los horarios de los programas institucionales y de los talleres culturales y deportivos se publican en el Sistema Escolar en Línea (SEL) durante la primera semana del inicio de clases.

La calendarización de pagos es: septiembre 2024 – junio 2025

**Artículo 37.** Para tener derecho a asistir a clases o presentar exámenes y/o proyectos, es necesario estar al corriente en el pago de Inscripción, colegiaturas, cuota anual y certificación.



## **CAPÍTULO 10**

### **USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO**

**Artículo 38.** El Centro de Cómputo de SIU forma parte del conjunto de servicios y apoyos académicos que la institución ofrece a los alumnos, quienes al convertirse en usuarios del servicio deberán respetar su reglamento interno.

**Artículo 39.** Para que los alumnos puedan hacer uso del Centro de Cómputo, deberán cumplir lo siguiente:

- I. Dar buen uso y trato adecuado a los equipos, mobiliario y enseres.
- II. Dejar ordenada el área de trabajo utilizada.
- III. Respetar a los demás usuarios y al personal
- IV. Dar buen uso y trato adecuado a los equipos, mobiliario y enseres.
- V. Dejar ordenada el área de trabajo utilizada.
- VI. Reportar cualquier anomalía que presente algún equipo
- VII. Ser responsable del equipo de cómputo que utilice durante su sesión de trabajo.
- VIII. Atender las recomendaciones de uso que le sugiera el personal.
- IX. Guardar la información generada en plataformas o dispositivos personales, ya que toda la información grabada en los equipos será borrada periódicamente.

**Artículo 40.** Los alumnos que lleven a cabo las siguientes conductas, serán retirados del Centro de Cómputo y en caso de reincidencia otras medidas serán tomadas:

- Introducir alimentos o bebidas.
- Introducir objetos que maltraten el equipo
- Introducir artículos inflamables que pudieran ocasionar una explosión o incendio.
- Introducir radios, grabadoras o elementos que produzcan alteraciones electromagnéticas.
- Realizar actividades que pongan en peligro a los usuarios o al equipo.
- Utilizar el equipo para trabajos no académicos.
- Mover algún equipo, abrirlo a sustraer algún componente de este.
- Hacer uso de programas de entretenimiento (postales, chats, juegos o redes sociales) y material que resulte ofensivo o inapropiado.
- Utilizar, instalar o hacer modificaciones a la configuración del equipo.
- Instalar o borrar software o hacer modificaciones a la configuración del equipo.
- Utilizar Software no autorizado.

## **CAPÍTULO 11**

### **USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS**

**Artículo 41.** El alumno se presentará a realizar sus prácticas de acuerdo con el horario establecido. Y deberá cumplir las siguientes indicaciones mientras se encuentre usando el laboratorio:

II. Deberá presentarse a la práctica de laboratorio puntualmente, con la bata bordada con su nombre y con el material completo que eventualmente se solicite.

III. Deberá ocupar todo el tiempo del periodo que les corresponda en cada práctica. Saldrá del laboratorio al toque de timbre.

IV. Las normas y precauciones que se asumirán para evitar accidentes serán:

a. Queda estrictamente prohibido pedir y prestar bata y material solicitado, en caso de que incurra en esta falta no se le permitirá el acceso al laboratorio y será acreedor el alumno de un reporte académico.

b. No está permitido hacer llamadas telefónicas para solicitar material de laboratorio (bata y reactivos, etc.). El maestro solicita con anticipación el material necesario para dicha práctica.

c. Deberá entrar al laboratorio únicamente acompañado del profesor responsable de la práctica y guardar orden al entrar y al salir, y durante la práctica. Deberán ser cuidadosos con el manejo de aparatos o sustancias químicas. Por ningún motivo se permitirá comer, beber, fumar o jugar dentro del laboratorio.

d. Antes de iniciar la práctica y antes de abandonar el laboratorio, el alumno debe dejar el material limpio, y todo cuanto usó, en orden y buen estado.

e. Cualquier práctica que el maestro encargue al alumno para investigarla y realizarla por el mismo, debe llevarse a cabo en el horario correspondiente.

f. Todo el material roto, voluntaria o involuntariamente, será repuesto por el causante del desperfecto en especie.

## **CAPÍTULO 12**

### **SERVICIO DE ENFERMERÍA**

El procedimiento en caso de algún accidente escolar será darle la atención de primeros auxilios, llamar a los padres de familia para que lo lleven a revisión haciendo uso del seguro contra accidentes médico del alumno o bien, si es necesario, se llamará a una ambulancia para el traslado del alumno en compañía del padre o tutor.

**Artículo 42.** Al inicio de cada ciclo escolar, se hará entrega de una ficha médica la cual será contestada por los padres o tutores con los datos necesarios, firmando al calce. Se deberá entregar al tutor de cada grado y grupo.

**Artículo 43.** En caso de que el alumno esté bajo tratamiento médico, este deberá ser informado a la/el responsable de enfermería junto con la receta médica que así lo indique y de ser necesario los medicamentos con los horarios de toma.

## **CAPÍTULO 13**

### **ASPECTOS ACADÉMICOS**

**Artículo 44.** Las evaluaciones académicas se realizarán por materia, de acuerdo con el programa escolar del grado que curse.

**Artículo 45.** El programa académico está dividido en 3 períodos.

**Artículo 46.** Los períodos de exámenes son trimestrales, pero se lleva a cabo una evaluación continua.

**Artículo 47.** Los exámenes extraordinarios se presentarán en las fechas establecidas y publicadas por el Departamento de Control escolar del IEBEM.

Para tener derecho al examen extraordinario, deberá estar al corriente en su pago de colegiaturas y la cuota vigente del examen.

Las materias extracurriculares tendrán el mismo tratamiento que las materias curriculares.

**Artículo 48.** La acreditación del grado escolar estará sujeta a la normatividad de SEP vigente.

**Artículo 49.** El cumplimiento de la tarea, trabajo en clase, material del alumno es indispensable, y forma parte de la evaluación. En caso de no cumplir o atender lo solicitado, se enviará un reporte de incumplimiento, éste será enviado al padre o tutor y será devuelto al siguiente día hábil con firma de enterado.

**Artículo 50.** No habrá cambios de fechas en exámenes en ninguna circunstancia, salvo que sea por disposición oficial.

**Artículo 51.** La calificación mínima para acreditar una materia curricular y extracurricular es de 6.

- Las calificaciones de cada periodo se expresarán con número entero siguiendo el criterio de redondeo para calificaciones aprobatorias a partir del punto cinco (.5)
- Para la entrega de reconocimientos, se tomarán en cuenta las calificaciones de la Boleta Oficial de SEP, tanto para el programa Multicultural y Bilingüe.

CALIF	REDONDEO
5 – 5.9	5
6.0 – 6.4	6
6.5 – 7.4	7
7.5 – 8.4	8
8.5 – 9.4	9
9.5 - 10	10

**Artículo 52.** La evaluación de cada periodo será el resultado del promedio de calificaciones de evaluación continua (tareas, ejercicios, trabajos, asistencia, conducta, participación en clase, presentación de cuadernos, etc.) y de los proyectos y/o examen. Los resultados oficiales se reportarán al finalizar el ciclo escolar en la boleta y certificado oficial SEP.

**Artículo 53.** El certificado de terminación de estudios se expedirá una sola vez a aquellos alumnos que hayan acreditado todas las asignaturas y concluido los estudios correspondientes a la secundaria, conforme al plan de estudios SEP y que no presenten adeudo alguno con la institución.

**Artículo 54.** SIU se registrará de acuerdo con el calendario y disposiciones académicas oficiales de la SEP.

**Artículo 55.** La primera semana de cada mes, la Dirección de SIU, publicará en la plataforma SEL el calendario de actividades para informar a los padres de familia y alumnos los eventos a realizarse, así como información general pertinente a la comunidad de SIU.

**Artículo 56.** Las funciones de un tutor son:

- I. Acompañamiento en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje de los alumnos.
- II. Seguimiento a los alumnos a través del formato INFORME DE DESEMPEÑO.
- III. Identificar dificultades de aprendizaje y generar acuerdos con los alumnos y padres de familia.
- IV. Propiciar el desarrollo de habilidades de estudio.
- V. Enviar y hacer llegar información a los padres en un horario de 07:00 a 15:30 horas.
- VI. Identificar a los alumnos que requieren orientación en lo académico, en lo administrativo y/o especializada, para su canalización.
- VII. Apoyar a realizar metodologías de estudio y de trabajo apropiada a las exigencias de las asignaturas que curse y del perfil del alumno.
- VIII. Sugerir actividades extracurriculares que favorezcan un desarrollo pleno e integral, con medidas preventivas para evitar reprobación, deserción y fracaso escolar.
- IX. Canalizar estudiantes a asesorías (de estar disponibles) e informar a los padres de sus asistencias y avances.
- X. Prestar la atención necesaria y dar una solución a las problemáticas y/o sugerencias presentadas por los padres de familia, alumnos con relación a lo académico y administrativo.
- XI. Concertar citas de seguimiento directamente o a través de la asistente de Dirección.
- XII. Entregar las boletas de calificaciones de evaluación ordinaria en las fechas establecidas en el calendario escolar.
- XIII. Informar al alumno y al padre de familia de fechas de aplicación de exámenes y proyectos correspondientes a la evaluación de cada trimestre.

## **CAPÍTULO 14**

### **USO DE UNIFORMES**

El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al colegio. Fomenta la responsabilidad, igualdad, promueve la disciplina, crea hábitos de limpieza y orden, y fortalece el sentido de pertenencia fomentando la identidad colectiva y el trabajo en equipo para crear un entorno escolar más cohesionado, seguro y orientado al aprendizaje.

**Artículo 57.** El alumno deberá vestir el uniforme escolar obligatoriamente, atendiendo hábitos de orden, higiene y respeto al mismo, dentro y fuera de las instalaciones.

**Artículo 58.** En caso de que el alumno no porte el uniforme que le corresponde o esté incompleto, la Prefectura de Disciplina SIU le dará seguimiento al alumno. Las tres primeras llamadas de atención serán registradas por medio de un reporte de indisciplina que contará con las firmas de conocimiento del alumno, Prefectura de Disciplina SIU, el padre o tutor y la dirección. Al mismo tiempo, el alumno será invitado a reflexionar y uniformarse de manera correcta. El reporte será enviado al padre o tutor y será devuelto al siguiente día hábil con firma de enterado.

Para la tercera firma, los padres o tutores serán convocados para revisar el caso, buscando coadyuvar con ello en la atención y seguimiento del desempeño formativo del alumno.

**Artículo 59.** Respecto a la apariencia de los alumnos:

I. El uniforme debe estar en buen estado; no se permiten prendas rasgadas, rotas, faldas cortas en exceso o prendas del tono del uniforme pero que no pertenecen al mismo (ej: mallas, pants o leggings azul marino o negro), el pantalón deportivo deberá portarse a la altura del talón.

II. En época de invierno. - Se anunciarán las semanas en que los alumnos podrán portar pants diario. Será posible el uso de mallas debajo de la falda y prendas térmicas debajo de la chamarra del uniforme.

III. No se permite el cabello teñido en colores llamativos.

IV. No se permite traer uñas acrílicas y/o con esmalte semipermanente.

V. No se permite usar maquillaje.

VI. No se permiten incrustaciones en la piel (piercings) o tatuajes visibles.

VII. El cabello en los varones deberá ser corto con orejas descubiertas (corte escolar).

VIII. Es indispensable el aseo personal y portar el uniforme limpio y en buen estado.

IX. Las alumnas y alumnos deberán presentarse con el cabello arreglado con la frente descubierta.

## **CAPÍTULO 15**

### **DE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS**

1. Es responsabilidad de los padres de familia entregar y actualizar la ficha de datos y médica de sus hijos a su tutor.
2. En caso de que una alumno o alumno reciba atención de alguna institución especializada, la escuela, en coordinación con las madres, padres y/o tutores, establecerá medidas para el seguimiento sistemático de la atención recibida y colaborará activamente con la institución que brinde el apoyo.
3. Se les pide a los padres de familia, tutores y alumnos que cumplan con las medidas de seguridad y respeten el circuito establecido para las horas de entrada y salida.
4. El colegio no se hace responsable de ningún objeto olvidado o perdido.

**Artículo 60.** En caso de que surjan situaciones que no hayan sido contempladas dentro de este Manual de Convivencia, los directivos de SIU tomarán las medidas que consideren prudentes, atendiendo siempre al bienestar de la comunidad de SIU, tomando los acuerdos pertinentes mediante el Comité de Honor y Justicia y Consejo Técnico integrado por las autoridades.

## **CAPITULO 16**

### **BECAS**

### **SOBRE LA ASIGNACIÓN A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO O REINGRESOS**

De acuerdo a como lo establece la Ley de Educación del Estado de Morelos en su artículo 102, la institución está obligada a proporcionar el 5% de becas sobre su matrícula total.

El otorgamiento de becas se encuentra enmarcado por el proceso del Comité de Becas, el cual está presidido por el Director de Asuntos Estudiantiles e integrado por:

- \* El Director de Servicios Escolares
- \* El Contralor de la Universidad Internacional, y
- \* El Coordinador de Becas como secretario del comité

1. Las becas escolares consisten en la exención del pago total o parcial de la inscripción o reinscripción y de las colegiaturas mensuales, sea en forma semestral o anual, según el ciclo escolar de que se trate.
2. Si el alumno es de nuevo ingreso, deberá cumplir con los siguientes requisitos para la tramitación de una beca:
  - I. Tener un promedio igual o superior a 8.50 en el ciclo de estudios anterior
  - II. Haber realizado su inscripción administrativa
  - III. Someterse al pre-estudio y estudio socioeconómico
  - IV. Entregar una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro

## **SOBRE LA ASIGNACIÓN DE BECA CUANDO EL ALUMNO REINGRESA**

1. Se otorgará de acuerdo al presupuesto, a las promociones vigentes y a sus antecedentes antes de causar la baja.
2. Deberá realizar otro estudio socioeconómico.

## **SOBRE LA RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BECA**

1. El porcentaje de beca se renovará anualmente siempre y cuando el alumno cumpla con los 6 requisitos:
  - I. Promedio mínimo 8.50 anual o el requerido de acuerdo al tipo de beca. (se consideran sólo materias curriculares)
  - II. No reprobado materias en ordinarios. Las materias en extraordinario o recursamiento, aun cuando se aprueben, no son consideradas. (se consideran sólo materias curriculares)
  - III. Servicio comunitario liberado satisfactoriamente. El alumno deberá realizar semestralmente el servicio comunitario. El alumno deberá realizar, por semestre, 6 actividades, si el alumno se inscribe a un taller cultural o deportivo deberá cumplir con dicho taller en su totalidad (pagos, material, uniformes, competencias, presentaciones etc.) para exentar el servicio.
  - IV. Pagos puntuales. Los pagos de colegiaturas y cuotas extras, deberán ser cubiertos los primeros 10 días de cada mes. Aun cuando se cubra el adeudo, se considera requisito no cumplido si no se hizo el pago oportunamente, lo que puede derivar en la cancelación total de la beca. Se pagan todos los meses de agosto a julio (plan a 12 meses) o de agosto a mayo (plan a 10 meses)
  - V. Estudio socioeconómico. Usted recibirá un correo electrónico en el correo proporcionado durante la inscripción. Deberá asistir a la junta informativa para recibir la información completa. El estudio tiene un costo que deberá ser cubierto por el tutor.
  - VI. No tener ningún tipo de amonestación o acta administrativa. No participar de manera directa o indirecta en la aprobación, propagación o difusión de problemas internos o difamación a las autoridades, institución o cualquier miembro de la comunidad a través de cualquier medio, ya sea electrónico, escrito, verbal o por redes sociales
2. La solicitud para la revisión y renovación de beca se enviará como formulario al correo personal del tutor, mismo que proporcionó en el proceso de inscripción. Es obligación del padre o tutor mantenerse informado de todo lo relativo a la beca del alumno.
3. Es obligación del padre o tutor conocer las "Políticas de Becas" mismas que se encuentran publicadas en el SEL.
4. No se revisarán las becas que no cuenten con estudio socioeconómico o no regularicen sus pagos, por lo tanto, no podrá contar con ningún porcentaje
5. Para poder otorgar el porcentaje correspondiente deberá estar reinscrito al siguiente ciclo.
6. Los alumnos becados tienen el compromiso de participar en las actividades relativas a la promoción y difusión de la Institución en los diferentes medios de comunicación.
7. Al contar con un porcentaje de beca, tiene la obligación de cubrir las mensualidades durante los 10 primeros días de cada mes, incluido agosto, en caso de no cumplir, la beca puede ser cancelada en su totalidad en el momento de la falta, tal como se expresa en las políticas de becas
8. Aun cuando las becas se renuevan anualmente, el incumplimiento de las políticas de becas o del reglamento general de alumnos, puede repercutir en la cancelación de la beca, en el momento en que se cometa la falta. (consulte las políticas de becas en el Sistema Escolar en Línea SEL)